

CONCEPCIÓN, 13 de Abril de 2016.

Nº 275 -SECPLAN / VISTOS : Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, los planos y demás antecedentes elaborados por el Municipio, para la Licitación Pública 4988-9-LP16 " MANTENCIÓN ACERAS CENTRO", el Decreto N° 031- SECPLAN de 28/01/2016 QUE APROBÓ LAS BASES Administrativas Especiales ,el Decreto N° 170-SECPLAN que adjudicó la propuesta de fecha 16/03/2016, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 1863-120-2016, y teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo establecido en los artículos 3,41,54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo 250, del 2004 del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N°50P-2016 sobre delegación de funciones alcaldicias, el Decreto N° 01 del 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Déjese sin efecto la Licitación Pública N° 4988-9-LP16 adjudicada a DON JAIME ANTONIO AGUILERA RIVERA, RUT 11.111.111-1 mediante Decreto N° 170 -SECPLAN de fecha 16 de marzo de 2016, por un monto de \$139.964.960 pesos (impuestos y retenciones incluidas) por cuanto el oferente se desiste de la oferta en forma voluntaria mediante carta presentada en la Secretaría de Planificación ID DOC 556414 de fecha 13 de abril de 2016.
- 2.- Se hará efectivo lo estipulado en las Bases Administrativas Generales Título XX Sanciones, en específico su Artículo 108 pto.1 y lo indicado en las Bases Administrativas Especiales en su punto 20.
- 3.- Encomiéndese a la Tesorería Municipal hacer efectivo el documento de seriedad de la oferta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,

